ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 009 DE 2023

CONTRATO No:	009 – 2023
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA."
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($300.126.292) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES.
CONTRATISTA	COFESER S.I S.A.S Nit. No. 900.234.745-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($375.157.865) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES
VALOR ADICIÓN	SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($75.031.573). M/CTE
PLAZO/PRORROGA CONTRATO	UN (01) MES

En Floridablanca, el día veintisiete (27) de Abril de 2023, se reunieron el Dr. **EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 91.157.168 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el señor(a) **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.005.451.549 de San Gil (S/der), en calidad de Representante Legal de la empresa **COFESER S.I. S.A.S.**, identificada con el NIT 900.234.745-8, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** previa de las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de la adición del contrato. Que el presente contrato se encuentra en ejecución y vigente. **SEGUNDA:** Que la presente adición no sobrepasa el 50% del valor del contrato inicialmente suscrito, ni su tiempo de ejecución. **TERCERA** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico presupuestal y administrativo del presente contrato. **CUARTA:** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000194 y 00000195 del 20 de abril del 2023, expedido por el Profesional Universitario del área financiera. Esta adición y prorroga al Contrato Nro. 009-2023 se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Adición y Prorroga Nro. 01 al Contrato Nro. 009 de 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA" de conformidad con el estudio previo, documento que forma parte integral de la presente adición. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Adicionar a la cláusula sexta del Contrato Nro. 009 de 2023, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($75.031.573) M/CTE, los cuáles serán cancelados, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE, el termino para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien, por este instrumento,

renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 009 de 2023 hasta por UN (01) mes más, es decir, hasta el 31 de mayo de 2023. **CUARTA. GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar las garantías otorgadas de conformidad con el valor y tiempo acá adicionado. **QUINTA:** Quedan vigentes las demás cláusulas del Contrato Nro. 009 de 2023 que no han sido modificadas y su exigibilidad también. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la Aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Las demás cláusulas y condiciones del contrato, suscrito por las partes, quedarán como fueron pactadas. Para constancia se firma a los 27 ABR 2023

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	María Fernanda Larrotta Duran	Abogada Contratista	Firma:
Revisó:	Sarit Yurley Rincón Remolina	Abogada Contratista	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E. San Juan de Dios de Floridablanca.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2.023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación